GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

¿Por qué se crea la Agencia Estatal de Investigación?

Evolución del Sistema

Importancia de la financiación pública de la I+D desde 2002

Complejidad de procesos

Necesidad de reforma

Plan Nacional de Reformas y UE

- Eliminación de ineficiencias
- Agente único para la gestión de fondos que garantizará un marco estable de financiación
- Recomendaciones del Consejo de la UE. Semestre europeo
- Recomendación del grupo de expertos «European Research Area Committee (ERAC) peer review»

Compromiso legal

- Ley de la Ciencia
- LPGE 2015
- LPGE 2012, 2013, 2014

Oportunidad y contexto

Países **sin** agencia de investigación

Países que cuentan **con** agencia de investigación

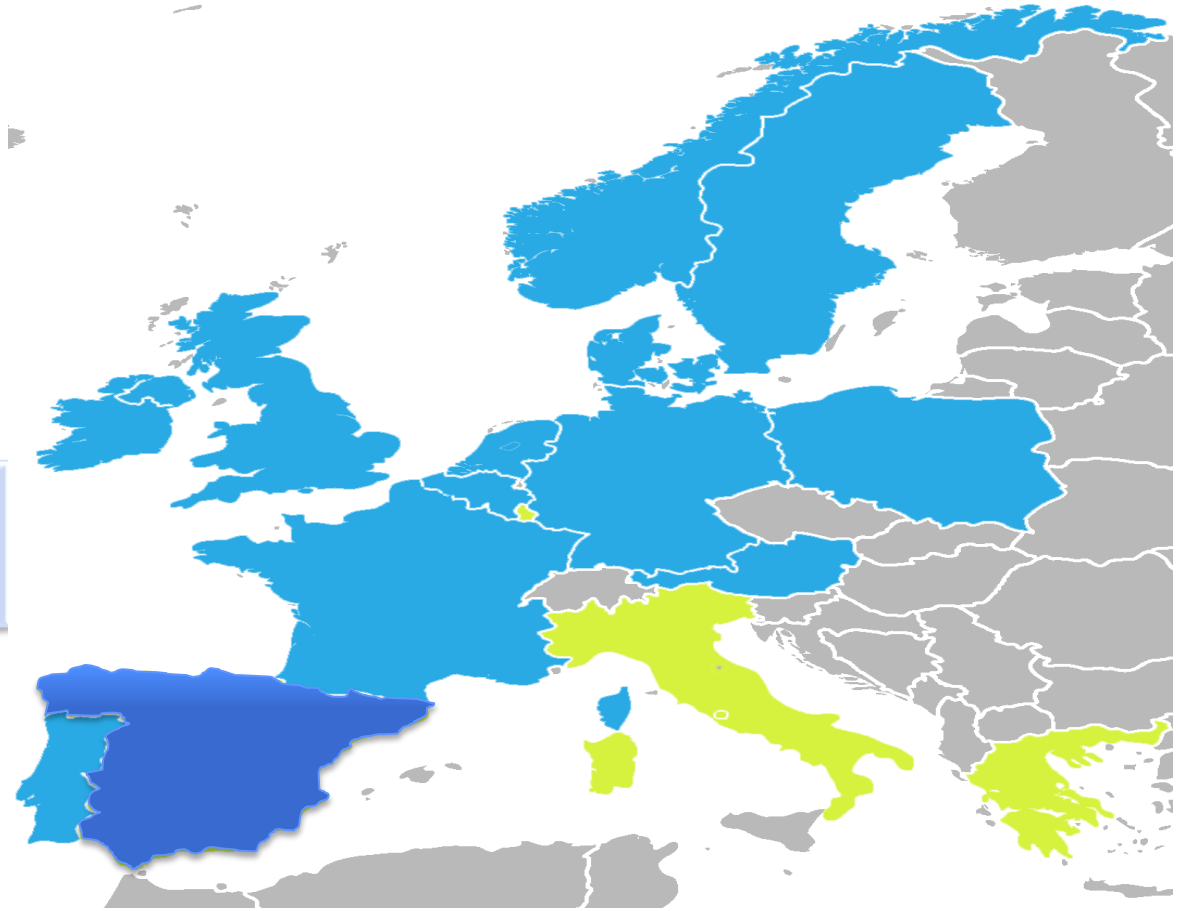

¿Cuáles son las ventajas de crearla?

- Estabilidad
- Flexibilidad y control
- Nuevas fuentes de financiación
- Compromiso con Europa

Pero, ¿no se deroga la Ley de Agencias?

Garantía de mantenimiento de sus principales especialidades. Disposición adicional cuarta (Adaptación de entidades y organismos públicos existentes en el ámbito estatal) de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

Todas las entidades y organismos públicos que integran el sector público estatal existentes en el momento de la entrada en vigor de esta Ley deberán adaptarse al contenido de la misma en el plazo de tres años a contar desde su entrada en vigor +1año), rigiéndose hasta que se realice la adaptación por su normativa específica.

La adaptación se realizará **preservando las actuales especialidades** de los organismos y entidades en materia de personal, patrimonio, régimen presupuestario, contabilidad, control económico-financiero y de operaciones como agente de financiación, incluyendo, respecto a estas últimas, el sometimiento, en su caso, al ordenamiento jurídico privado. Las especialidades se preservarán siempre que no hubieran generado deficiencias importantes en el control de ingresos y gastos causantes de una situación de desequilibrio financiero en el momento de su adaptación.

¿Cuál es su misión?

- Agente de **financiación** de la política de fomento de la I+D
- **Colaboración** con otros agentes del Sistema
- Financia, evalúa, gestiona y hace **seguimiento** del impacto
- Asigna financiación, principalmente, mediante procedimientos de **concurrencia competitiva**

La financiación de la I+D

Nuevo modelo de fuentes de financiación

- Posibles **ingresos** procedentes de patrocinios o aportaciones de entidades privadas, tarifas por encomiendas de gestión,…
- Potenciación de la **cofinanciación público-privada**
- **Organismo intermedio** para fondos comunitarios

Ventajas

- **Generaciones** presupuestarias e incorporación de posibles **remanentes** de tesorería
- Mejora sustantiva en la **planificación** de las actuaciones.
- **Estabilidad** en convocatorias

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

La financiación de la I+D

Impacto

- Modelo de **financiación** adaptado a las **prioridades estratégicas** del país
- Potencia y mejora los **procedimientos** de evaluación científico-técnica
- **Convergencia** con el modelo existente a nivel **internacional**

Eficiencia

- **Simplificará** los instrumentos de fomento de la I+D existentes
- **Establecimiento de compromisos exigibles** en un contrato de gestión
- Mayor **exigencia** para los responsables, según **objetivos**
- **Reducirá duplicidades** en la asignación de las ayudas públicas

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

La financiación de la I+D

MINECO

La financiación de la I+D

POSIBLES ENCOMIENDAS

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

La financiación de la I+D

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

AGENCIA

FINANCIACIÓN DE LA I+D+i

CDTI

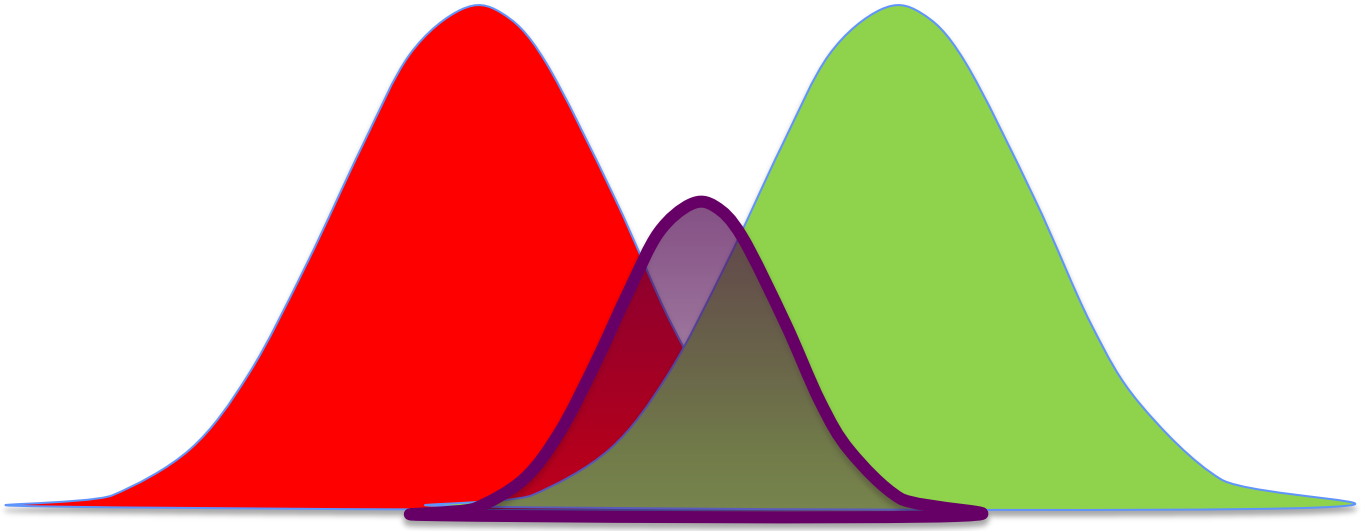

¿Cuál va a ser la estructura de la SEIDI resultante?

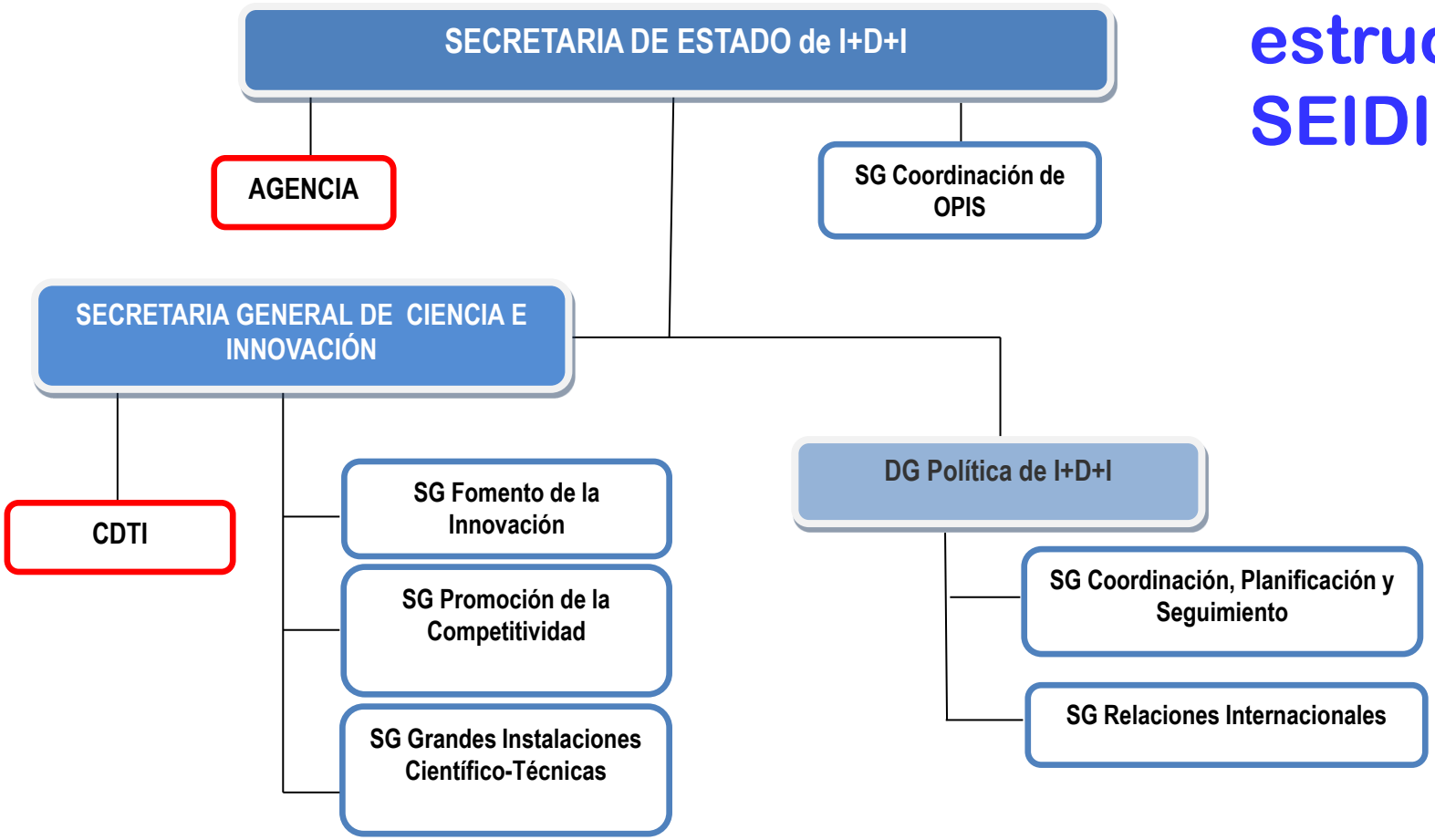

¿Cuál va a ser la estructura de la agencia?

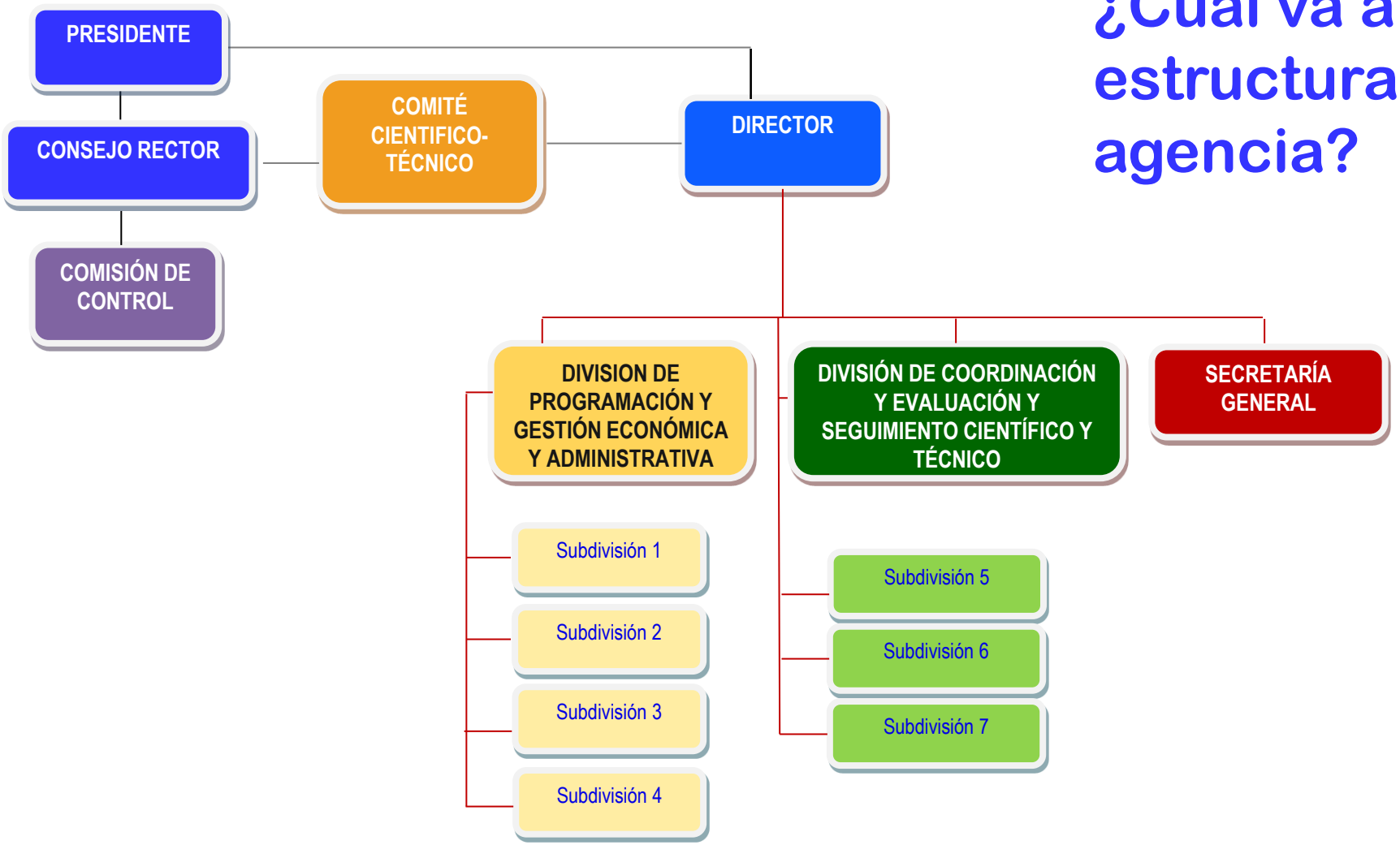

DIRECTOR

DIVISION DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

- Planificación y Gestión Administrativa
- Seguimiento y Justificación de Ayudas
- Gestión económica
- Gestión de Ayudas de Fondos Europeos

DIVISIÓN DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO

- Coordinación y Evaluación
- Programas Temáticos Científico-Técnicos
- Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia

SECRETARIA GENERAL

Estructura de la AEI

Director

- Perfil > Reconocido prestigio y experiencia en materia de investigación científica y técnica tanto a nivel nacional como internacional; experiencia en puestos directivos y conocimientos y experiencia en la gestión de políticas de I+D

Consejo Rector

- El presidente
- El director de la Agencia.
- El titular de la Secretaría General de Ciencia e Innovación.
- Dos representantes del Ministerio de Economía y Competitividad, permitiendo la participación de otros responsables de las políticas de I+D+i de este Departamento.
- El director general del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
- El director del ISCIII.
- Tres representantes de otros Ministerios relacionados con la Política 46.
- Dos científicos o tecnólogos de reconocido prestigio designados a propuesta del presidente de la Agencia.
- Dos expertos en I+D+i designados a propuesta del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Un representante de los trabajadores.

¿Qué supone que se cree a “coste cero”?

- A partir de la estructura actual del MINECO
- Medios personales y materiales ya existentes
- Coste cero en su creación: podrá **crecer a futuro**

Dimensión de la AEI

Contará con una plantilla de personal funcionario y laboral integrada por unos **300 profesionales**.

Gestionará el **75% de los créditos no financieros** de la SEIDI (excluyendo OPIS y CDTI)

La Agencia se crea contando con los **medios humanos y materiales existentes** en los órganos que, a su vez, se suprimen en la estructura del Ministerio.

Los **servicios comunes** seguirán prestándose por el MINECO hasta que la Agencia disponga de los servicios propios necesarios para su autonomía.

Proceso de concesión de la ayuda

INICIO

SD PROGRAMAS TEMATICOS CIENTIFICO-TECNICOS

Redacción de OO.BB, convocatorias y convenios

SD PROGRAMAS TEMATICOS CIENTIFICO-TECNICOS TRANSVERSALES, FORTALECIMIENTO Y EXCELENCIA

Planificación FEDER y FSE

SD GESTION DE AYUDAS DE FONDOS EUROPEOS

Procedimiento

SD PLANIFICACION Y GESTION ADMINISTRATIVA

- Gestión administrativa hasta publicación en BOE o firma de convenios.
- Admisión y resoluciones. Recursos.

INSTRUCCIÓN

SD COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

Evaluación ex ante de solicitudes y alegaciones y convenios.

RESOLUCIÓN

SD PLANIFICACION Y GESTION ADMINISTRATIVA

- Propuestas de resolución provisional y definitiva.
- Documentación del beneficiario para el pago.
- Resolución de concesión. Recursos.

Gestión de la aprobación del gasto y pago.

SD GESTION ECONÓMICA

Justificación y Seguimiento

JUSTIFICACIÓN

SD PROGRAMAS TEMATICOS CIENTIFICO-TECNICOS

- Recepción y análisis de la justificación científico-técnica. Evaluación ex post.
- Informes de resultados.

SD PROGRAMAS TEMATICOS CIENTIFICO-TECNICOS TRANSVERSALES, FORTALECIMIENTO Y EXCELENCIA

- **Planificación, coordinación de actuaciones.**
- **Coordinación con otros agentes de I+D+i.**
- **Difusión de resultados.**

SEGUIMIENTO

SD SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS

- Recepción y análisis de la justificación económica.
- Acta de comprobación. Liquidación. Resolución.
- Informes de resultados

SD GESTION DE AYUDAS DE FONDOS EUROPEOS

- Verificación y certificación FEDER y FSE.
- Seguimiento Fondos Europeos y reembolso. Informes.
- Coordinación controles UE.

SD SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS

- Gestión amortizaciones y avales.
- Seguimiento empresas en proceso concursal.
- Coordinación controles AGE.

SD PROGRAMAS TEMATICOS CIENTIFICO-TECNICOS

- Impacto científico-técnico, social y económico de las ayudas.
- Fomento colaboración publico–privada. Intercambio de conocimientos.

SD PROGRAMAS TEMATICOS CIENTIFICO-TECNICOS TRANSVERSALES, FORTALECIMIENTO Y EXCELENCIA

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Base Nacional de Subvenciones

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha modificado el régimen jurídico de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y de publicidad de ayudas regulados en la Ley General de Subvenciones (con efectos desde el 1 de enero de 2016)

PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

- Se realiza en el portal de BDNS
- Los órganos convocantes deben enviar a ese portal un extracto de la convocatoria que, a su vez, es enviado al BOE para su publicación e inicio de efectos jurídicos (Se publica en BOE en "*Otros anuncios*")
- El texto íntegro de la convocatoria firmada también se envía al portal de la BDNS desde donde puede consultarse
- El mismo procedimiento se sigue para las modificaciones de las convocatorias
- La DGICT ha establecido un procedimiento de publicidad (mediante noticias de las publicaciones) y un enlace directo a cada uno de los textos de las convocatorias para facilitar el acceso

Hasta ahora las convocatorias se publicaban exclusivamente en el BOE o en el diario oficial correspondiente.

niso de residencia y
el personal
y técnico extranjero

ccelencia "Severo

ción animal

10 de junio de 2016

España participa con un presupuesto de 450.000 € en la convocatoria de la ERANET COFUND ACT (Accelerating CCS technologies)

España, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (Subdirección General de Proyectos Internacionales) del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), participa con un presupuesto de 450.000 € en la convocatoria de la ERANET COFUND ACT (Accelerating CCS technologies).

Este contenido incluye:

06 de junio de 2016

Publicada la convocatoria de 'Redes excelencia' 2016

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Extracto de la resolución de la Secretaría de Estado de I+D+I, por la que se aprueba la convocatoria 2016 de Redes de Excelencia, correspondientes al Programa Estatal de Excelencia, dentro Plan Estatal de I+D+I 2013-2016.

Este contenido incluye:

Fondos d
Unión Eu

EXCELENCIA
SEVERO
OCHOA

Comité
Polar Español

igación

ias

umentos de Financiación

n Estatal de Investigación
ntífica y Técnica y de
ovación

grama Anual de Actividades
16 y anteriores

ción General de
tigación Científica y Técnica

cursos Humanos para la
estigación

odirección General de
oyectos de Investigación

odirección General de
oyectos Internacionales

06 de junio de 2016

Publicada la convocatoria de 'Redes excelencia' 2016

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Extracto de la resolución de la Secretaría de Estado de I+D+I, por la que se aprueba la convocatoria 2016 de Redes de Excelencia, correspondientes al Programa Estatal de Excelencia, dentro Plan Estatal de I+D+I 2013-2016.

El documento completo de la convocatoria se puede encontrar en el siguiente enlace a la URL de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS):

Redes de Excelencia localizador 307844

Esta forma de publicación constituye una novedad en la presente convocatoria, debido a la modificación del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2016. Desde esa fecha no se publicarán las convocatorias a texto completo en el Apartado III de Otras Disposiciones del BOE, sino sólo un extracto de las mismas en la Sección V.B de Anuncios - Otros Anuncios Oficiales. En dicho extracto se recoge el número de identificador y la URL de acceso a la BDNS.

El plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria es:

- Desde el 29 de junio hasta el 13 de julio de 2016 a las 15:00 horas (hora peninsular española)

Información

Redes Excelencia 2016

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

CT) co | Noticias | Investigación - I | Base de Datos Nacional d | Base de Datos Nacional d

trans/GE/es/convocatoria/307844

El Corte Inglés: Comp | Inicio - Investigación, | Traductor de Google | IBERIA | iCloud | European Research A | Diccionarios de Españ | Linguee | D

Beneficiarios

PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad económica del beneficiario

SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Regiones de destino

ESPAÑA

Finalidad

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Órgano convocante

ESTADO | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD | D.G. DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA

Dirección electrónica del órgano convocante

Título de las Bases reguladoras

Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 2013, bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas-Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia

Dirección electrónica de las bases reguladoras

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-10258

Información sobre la Solicitud

¿Es necesario publicar el extracto de la convocatoria en el diario oficial?

Sí

(En ese caso, esta convocatoria no será válida mientras no se publique su extracto en el diario oficial; comprobar más abajo en la tabla "Extractos de la convocatoria").

¿Se puede solicitar indefinidamente?

No

Fecha de inicio del periodo de solicitud

29/06/16

Fecha de finalización del periodo de solicitud

13/07/16

Información sobre las Ayudas Estatales

¿Ayuda de Estado?

No

Referencia de la Comisión Europea

Reglamento (UE)

Objetivo (UE)

Enlace UE

¿Cofinanciado con Fondos UE?

Documentos de la convocatoria

Fecha de registro	Documentos
01/06/2016	Convocatoria Redes de Excelencia 2016.pdf

Base Nacional de Subvenciones

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha modificado el régimen jurídico de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y de publicidad de ayudas regulados en la Ley General de Subvenciones (con efectos desde el 1 de enero de 2016)

TRAS LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

- las entidades concedentes deberán registrar en la BDNS (para su publicidad a través de ese portal) las subvenciones concedidas con indicación según cada caso, de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados.

- También se debe suministrar información sobre pagos, devoluciones, reintegros, sanciones e inhabilitaciones.

Esta obligación ya existía previamente. Además, las ayudas se publicaban en el BOE.

Hasta ahora las convocatorias se publicaban exclusivamente en el BOE o en el diario oficial correspondiente.

Calendario de convocatorias 2015

PE Talento

- RRHH a entidades públicas (RyC; Jdc F&I; PTA)
  - PRP 3ª semana junio
  - RD septiembre/octubre
- RRHH a entidades privadas (PTQ: DI)
  - PRP julio
  - RD octubre/noviembre

Excelencia

- Proyectos EXPLORA
  - RD 5ª semana junio/ 1ª julio
- Equipamiento/infraestructuras
  - PRP 2ª semana julio

PE Retos

- Proyectos jóvenes investigadores (JIN)
  - PRP 1ª semana julio
  - RD 5ª semana agosto

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD | AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Calendario de convocatorias 2016

Plan Estatal de Talento

- Incentivación de doctores (I3)
  - Convocatoria/solicitudes: Mayo 2016
  - Resolución y pago 2016 (*septiembre a diciembre*)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN ANUAL 2016
PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016

Plan Estatal de Retos

- Proyectos Retos "Investigación"
  - Convocatoria/solicitudes: Abril 2016
  - Resolución y pago 2016 (*septiembre a diciembre*)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD | AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Calendario de convocatorias 2016

Plan Estatal de Excelencia

- Proyectos de I+D
  - Convocatoria/solicitudes: Abril 2016
  - Resolución y pago 2016 (*septiembre a diciembre*)
- Europa Excelencia
  - Convocatoria/solicitudes: Abril 2016
  - Resolución y pago 2016 (*julio a septiembre*)
- Redes de Excelencia
  - Convocatoria/solicitudes: Junio/julio 2016
  - Resolución y pago 2016 (*septiembre a diciembre*)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN ANUAL 2016

PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016

Calendario de convocatorias 2016 pendientes

Plan Estatal de Talento

Pendiente de elevación de límites (en tramitación desde 21 abril 2016)

- Contratos predoctorales (asociados a proyectos convocatoria 2015)
  - CM elevación de límites
  - CM autorización de convocatoria
  - Fiscalización
  - Apertura de solicitudes 14/06 → ¿?
  - PRP Diciembre 2016
  - Resolución y pago 2017

- Estancias breves
  - CM elevación de límites
  - Fiscalización
  - Apertura de solicitudes 07/06 → ¿?
  - PRP Diciembre 2016
  - Resolución y pago 2017

PROGRAMA DE ACTUACIÓN ANUAL 2016
PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016

Calendario de convocatorias 2016 pendientes

Plan Estatal de Talento

Pendiente de elevación de límites (en tramitación desde 21 abril 2016)

- RRHH a entidades públicas (RyC; JdC F&I; PTA)
  - CM elevación de límites
  - CM autorización de convocatoria
  - Fiscalización
  - Apertura de solicitudes Octubre
  - Resolución y pago 2017

- RRHH a entidades privadas (PTQ; DI)
  - CM elevación de límites
  - CM autorización de convocatoria
  - Fiscalización
  - Apertura de solicitudes Noviembre
  - Resolución y pago 2017

PROGRAMA DE ACTUACIÓN ANUAL 2016
PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016

Calendario de convocatorias 2016 pendientes

Pendiente de elevación de límites (en tramitación desde 21 abril 2016)

Plan Estatal de Excelencia

- Proyectos Explora
  - Apertura de solicitudes: Septiembre
  - Resolución y pago 2017
- Centros y unidades de excelencia (SO y MdM)
  - Apertura de solicitudes: Septiembre
  - Resolución y pago 2017

Plan Estatal de Retos

- Proyectos JIN
  - Apertura de solicitudes: Septiembre/octubre
  - Resolución y pago 2017
- APCI 2
  - Apertura de solicitudes: Diciembre
  - Resolución y pago 2017